



**Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 074- 2016-INAIGEM/PE.**

Huaraz, 17 de mayo de 2016

VISTO:

Visto el Memorandum N° 461-2016/INAIGEM/ADM.G de fecha 13 de mayo de 2016, del profesional responsable de Administración General y el Informe N° 078-2016/INAIGEM/ETRH-JFPL de fecha 12 de mayo del 2016, del Jefe de Equipo de Trabajo de Apoyo en Recursos Humanos, solicitan se designe al Coordinador Responsable para remitir las ofertas de empleo del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, Dictan disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, señala que la designación del responsable de emitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad y publicarse en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, dispuso que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público, siendo que la convocatoria se efectúa a través del portal institucional de la Entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal de Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la Entidad convocante, otros medios de información;

Que, el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprobó el modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, el cual, establece la obligación de las entidades públicas de publicar las convocatorias para la contratación Administrativa de Servicios en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante los documentos del visto, se propone la designación del Coordinador Responsable de la misma, por lo que corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

En uso de las atribuciones conferidas por el Estado y la Ley, con sujeción al ordenamiento jurídico, que confieren la facultad de emitir actos administrativos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Abg. Javier Fernando Peñaranda Laredo, Jefe del Equipo de Trabajo de Apoyo en Recursos Humanos, como responsable de remitir las ofertas de empleo del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

015-1387825-1



PETROPERU

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERU S.A. - SUB GERENCIA OLEODUCTO NOR PERUANO
RUC: 20100128218
CALLE HUÁNUCO N° 218 - 228 - PIURA

VENTA PÚBLICA PRESENCIAL DE MATERIALES, EQUIPOS, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y BIENES MUEBLES DECLARADOS OBSOLETOS Y FUERA DE USO Y CHATARRA DE PROPIEDAD DE PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERU S.A. - UBICADOS EN SUB GERENCIA OLEODUCTO NOR PERUANO

PROCESO DE VENTA PÚBLICA N° SOLE-001-2016

CONVOCATORIA

OBJETO Venta Pública Descentralizada, de Materiales, Equipos, Vehículos automotores y Bienes muebles declarados obsoletos y fuera de uso y Chatarra en la condición: "DONDE ESTA Y COMO ESTA", con ofertas en sobre cerrado.

VENTA DE BASES Del 06/06/2016 al 13/06/2016 de 8.00 am. a 4.00 pm. (De lunes a viernes) en la Oficina Unidad Logística - Oficinas Administrativas. Teléfono: 073-284100 Anexo 40420.

COSTO DE LAS BASES S/. 30.00 (Treinta y 00/100 Soles), incluye IGV Depósito en la cuenta N° 0011-586-0100006291-57 Banco Continental.

VISITAS Del 08/06/2016 al 13/06/2016 Almacén de Estaciones: 8.00 am. a 12.00 pm. / 1.00 pm. a 6.00 pm.

CONSULTAS A LAS BASES Hasta el 13/06/2016, a los correos jgomez@petroperu.com.pe, mmunoz@petroperu.com.pe

RESPUESTAS A LAS BASES Hasta el 14/06/2016. Los postores interesados se apersonarán a recabar las respuestas por escrito y por la misma vía en que fue presentada la consulta en el lugar citado para la venta de Bases.

FECHA Y LUGAR DEL ACTO DE VENTA El día 17/06/2016, a las 09.00 am., en el Colegio de Contadores Públicos de Piura sito en Av. Panamericana Norte N° 152 - Urb. El Chipe - Piura

MARTILLERO PÚBLICO Dr. Juan Carlos Pereyra Alva, Registro N° 198.

PRECIO BASE TOTAL US\$ 389,943.22 (Sin incluir IGV)

NOTA Puede ser postor, toda persona natural, jurídica, nacional, extranjera, que haya adquirido las bases. Podrá participar directamente o a través de sus representantes legales acreditados. El procedimiento y Bases de Venta se encuentran publicados en la página Web: www.petroperu.com.pe

COMITÉ DE VENTAS - PETROPERU S.A. - SUB GERENCIA OLEODUCTO NOR PERUANO

002-1388333-1



NOTIFICACIÓN

La Sub Gerencia de Procesamiento del Registro Electoral del RENIEC, de conformidad con los artículos 20°, 23° y 25° de la LEY N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, cumple con hacer de conocimiento de los ciudadanos señalados en el listado anexo que, de conformidad al Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado RE-205-GRE/SGPRE/002 aprobado con Resolución Jefatural N° 201-2015/JNAC/RENIEC (28AGO2015), se ha culminado con el Procedimiento de Verificación Extraordinaria de Domicilio Declarado para corroborar los datos domiciliarios declarados y registrados en el Documento Nacional de Identidad, en consecuencia, ha emitido la Resolución N° 000007-2016/GRE/SGPRE/RENIEC disponiendo OBSERVAR en el Sistema Integrado Operativo (SIO), el dato dirección domiciliar de los titulares cuyo domicilio ha sido verificado conforme a lo señalado precedentemente, como consecuencia de la Fiscalización del Padrón Electoral efectuada por el Jurado Nacional de Elecciones en ejercicio de su facultad constitucional, sin que ello implique afectar la vigencia de las indicadas inscripciones para efectos identificatorios.

N°	DNI	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.
1	73141073	FERNANDEZ	ARAMBULO	MARYORIE FRANSHESCA	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
2	78124319	MARMOLEJO	ANAYA	JHONY	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
3	46243496	RAMOS	ESPINO	LUZVER MIGUEL	SAN JUAN BAUTISTA	HUAMANGA	AYACUCHO
4	42081580	VARGAS	MORALES	FREDDY	SAN JUAN BAUTISTA	HUAMANGA	AYACUCHO
5	80571102	PIZAN	VARGAS	ESTEBAN	CAJABAMBA	CAJABAMBA	CAJAMARCA
6	45694676	GRADOS	SUAREZ	ROCIO LILIANA	CUSCO	CUSCO	CUSCO
7	80066949	ROSAS	QUINTO	PAULO CESAR	HUACAR	AMBO	HUANUCO
8	44968799	YANCE	DE LA CRUZ	ALEX ANTONIO	CHILCA	HUANCAYO	JUNIN
9	06488692	CORDERO	MENDOZA	EDGAR ULDARICO	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
10	46342020	TORRES	AMARI	ENEIDA	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
11	72234393	HUAMAN	QUISPE	MARIA LUZ	LURIGANCHO	LIMA	LIMA
12	08952648	LIZANO	ROJAS	LEONARDO JESUS	LURIN	LIMA	LIMA
13	10414160	ALDAY	TEJADA	RAUL DEMETRIO	PUNTE PIEDRA	LIMA	LIMA
14	10390823	LOARTE	VICUÑA	JAMES GUSTAVO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
15	46042807	ESPINOZA	SALDARRIAGA DE CLAVUJO	KATHIA JULIETH	PARIÑAS	TALARA	PIURA
16	10072165	RIVERA	GAMBINI	ALFONSO	ZARUMILLA	ZARUMILLA	TUMBES

El Integro de la Resolución se encuentra publicado en el portal web de la institución www.reniec.gob.pe la que podrá ser impugnada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presente publicación, mediante los recursos impugnativos señalados en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Abogada Katiaska Valencia Segovia
Sub Gerente de Procesamiento del Registro Electoral
Gerencia de Registro Electoral
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

002-1388043-1

**AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN
Y REDUCCIÓN DE CAPITAL**

Por acuerdos de Junta General de Accionistas de **SOCIEDAD ANÓNIMA PAPELSA** celebrada con fecha 27 de diciembre de 2012, Junta General de Accionistas de **MFG INMOBILIARIA S.A.C.** celebrada con fecha 27 de diciembre de 2012, y por Junta General de Accionistas de **JFE INMOBILIARIA S.A.C.** celebrada con fecha 27 de diciembre de 2012; **SOCIEDAD ANÓNIMA PAPELSA** decidió escindirse mediante la segregación de parte de su patrimonio en un bloque patrimonial conformado por activos y pasivos que será absorbido por las sociedades **MFG INMOBILIARIA S.A.C.** y **JFE INMOBILIARIA S.A.C.**

Por Juntas Generales de Accionistas del 27 de diciembre de 2012 de **SOCIEDAD ANÓNIMA PAPELSA**, **MFG INMOBILIARIA S.A.C.** y **JFE INMOBILIARIA S.A.C.** se procedió a aclarar los acuerdos antes tomados y ratificarlos en los extremos pertinentes.

Con motivo de la aclaración, **SOCIEDAD ANÓNIMA PAPELSA** redujo su capital en la suma de S/. 1'658,459.00 (Un millón seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 00/100 Nuevos Soles) correspondiente al valor del bloque patrimonial escindido aclarado y no como se inscribió.

Por su parte, **MFG INMOBILIARIA S.A.C.** procedió a aumentar su capital en S/. 980,227.00 (Novecientos ochenta mil doscientos veintisiete y 00/100 Nuevos Soles) y no como anteriormente se señaló.

Asimismo, **JFE INMOBILIARIA S.A.C.** procedió a aumentar su capital en S/. 678,232.00 (Seiscientos noventa y nueve mil seiscientos veintiocho y 00/100 Nuevos Soles) tal y como se consignó y se ratificó en la Junta General de Accionistas aclaratoria y ratificatoria.

Las demás condiciones pertinentes de la escisión se mantienen vigentes.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por los artículos 217° (reducción de capital) y 380° (escisión) de la Ley General de Sociedades.

Lima, 18 de mayo de 2016

SOCIEDAD ANÓNIMA PAPELSA	MFG INMOBILIARIA S.A.C.	JFE INMOBILIARIA S.A.C.
RUC N° 20101927904	RUC N° 20550984173	RUC N° 20550983878

002-1383196-1

FE DE ERRATAS

En el aviso de AUDIENCIA PUBLICA, MODIFICACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "LINEA DE TRANSMISIÓN EN 220 KV MACHUPICCHU – QUENCORO – ONOCORA – TINTAYA Y SUBESTACIONES ASOCIADAS, VARIANTES HUAYOPATA, REALINEAMIENTOS Y COMPONENTES AUXILIARES; publicado en el Boletín Oficial de fechas 13-05-2016 y 27-05-2016, por error se ha publicado:

DICE

(...)

Fecha	Hora	Local	Lugar	Sede de Audiencia
19 de Junio	08.00 am.	Salón Comunal	C.C. Punacancha, distrito de San Sebastián, provincia de Cusco, Región Cusco	Punacancha

(...)

DEBE DECIR:

(...)

Fecha	Hora	Local	Lugar	Sede de Audiencia
18 de Junio	08.00 am.	Salón Comunal	C.C. Punacancha, distrito de San Sebastián, provincia de Cusco, Región Cusco	Punacancha

(...)

002-1388342-1

OPINIÓN

Por: Carmen Meza Ingar

¿Un nuevo Código Penal?

En plena campaña electoral surgió un informe de la Comisión de Justicia del Congreso sobre la aprobación de un nuevo texto del Código Penal, que sería el cuarto en dicha materia durante la etapa republicana del Perú. En efecto, debemos tener presente el Código Penal de 1863, así como el de 1924 y el de 1991, que llegaría a ser el de más corta duración. Y esta situación nos obliga a pensar en quiénes son los codificadores.

Por ejemplo, en Francia, desde el reinado de Luis XIV, se inició el estudio de un código, ya que el norte estaba influido por el derecho germánico y de los Países Bajos, y el sur por el derecho romano. Estos estudios facilitaron que los juristas de Napoleón en cuatro meses presentaran el *Corpus iuris civilis*, promulgado el 21 de marzo de 1804. Nótese que el Código de Napoleón es de ese año, y Francia hasta hoy respeta el texto y solo lo actualiza con enmiendas o modificatorias, según el caso.

En los esfuerzos de codificación hay juristas amantes de redactar una síntesis que sirva a su comunidad y otros que no son partidarios de codificar las regulaciones. Sobre ello valdría la pena leer el pensamiento de Federico Carlos von Savigny, en 1814: "Sobre la vocación de nuestro tiempo por la legislación y la ciencia del Derecho, afirmo que la codificación no era conveniente en Alemania porque el Derecho brota en cada pueblo de manera casi instintiva y la codificación no haría sino detener este proceso". Con esa oposición, el Código Alemán comenzó a ser estudiado en 1881 y rige desde el 1 de enero de 1900.

En el Perú algunos juristas querían ser autores de códigos, no solo en el siglo XIX, también en 1984, cuando un ministro se apresuró a firmar la autografía del Código Civil que no había sido debidamente debatida, y cuyo texto ha sufrido muchísimas reformas, como la Investigación de la paternidad, que silencia las normas sobre reproducción humana asistida, por citar algunas de sus omisiones, y que se promulgó sin "exposición de motivos".

Dicha persona, así como algunos colegas, nos recuerdan la histórica frase de J. B. Alberdi: "En Sudamérica, [los códigos] son el testamento de un abogado o el monumento de la vanidad de un presidente que no pudiendo perpetuarse por una dinastía se contenta con perpetuar su nombre en un código".

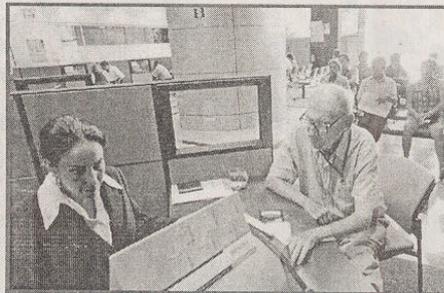
Se ha mencionado que al proyecto le falta sistemática, ya que aparece el delito de robo agravado sancionado con 20 años de pena privativa de la libertad, mientras que la violación solo recibe 12 años.

Sobre este tema merece tener presente que estando en vigor el Código Penal de 1863, se designó el 27 de enero de 1900 la Comisión Codificadora que preparara un nuevo Código Penal declarando "urgente salvar los vacíos e imperfecciones de que adolecen los códigos penales".

La comisión trabajó dos años, incluso los domingos, pero el proyecto no fue aprobado. El primer Código Penal Peruano rigió durante 61 años. El segundo, de 1924, tuvo vigor durante 67 años y el de 1991 solo tiene 25 años.

Ejecutivo observó proyecto que destina 4.5% de fondos AFP a EsSalud

Iniciativa incluye artículo para que el 25% de recursos se use en cuota inicial de hipotecas



El Ejecutivo observó hoy el proyecto de ley que precisa que el 4.5 % de los fondos previsionales de las AFP, de aquellos jubilados que retiren hasta el 95.5 %, sea destinado a EsSalud para la cobertura respectiva, el cual ha-

bía sido aprobado por el Congreso de la República.

En el proyecto también se incorpora a los pensionistas del Retiro Programado.

Además, indica que

los jubilados que pueden acceder al Régimen de Jubilación Anticipada (Reja) podrán retirar también el 95.5 % de sus fondos previsionales, ya sea que tengan derecho a una pensión por encima o por debajo de la Remuneración Mínima Vital (RMV).

La iniciativa legislativa incluye un artículo para que el 25 % de los fondos sea empleado en el pago de la cuota inicial al momento de adquirir una primera vivienda y para amortizar créditos hipotecarios tomados previamente.

Cabe recordar que el

proyecto de ley se presentó porque la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) hizo una observación a la ley aprobada por insistencia por el pleno del Congreso, autorizando el retiro de hasta el 95.5 % de los fondos previsionales de las AFP en la edad de jubilación.

El ente supervisor argumentó que no se precisaba que el restante 4.5 % tendría que destinarse a EsSalud para la cobertura de salud respectiva del jubilado.

(Andina)

Segunda vuelta: Defensoría del Pueblo supervisará proceso

Dicha institución pidió a autoridades y funcionarios públicos respetar el principio de neutralidad



Cerca de quinientos comisionados de la Defensoría del Pueblo se desplazarán desde las 38 oficinas y módulos de atención defensorial para llevar a cabo la supervisión de la segunda vuelta electoral de este

domingo. Dicha institución destacó, a través de un comunicado, que pone especial atención en contribuir a que la población adulta mayor y las personas con discapacidad puedan ejercer su

derecho al voto.

La Defensoría del Pueblo, a cargo de Eduardo Vega Luna, informó que se han priorizado algunos de los principales centros de votación, seleccionados por el número de electores y su ubicación en las capitales de departamento y provincias del país.

Estos lugares serán sometidos a evaluación en relación a las condiciones del aforo, las facilidades para la atención preferente y, donde corresponda, el desarrollo del voto electrónico.

La Defensoría del Pueblo remarcó, además, que durante esta segunda vuelta se debe respetar el principio de neutralidad de las autoridades y funcionarios públicos. Los resultados de esta observación serán alcanzados a los organismos electorales.

Finalmente, se invocó a la ciudadanía a acudir a los locales de votación oportunamente y esperar con tranquilidad los resultados oficiales de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

(El Comercio)

NOTIFICACIÓN

La Sub Gerencia de Procesamiento del Registro Electoral del RENEIC, de conformidad con los artículos 20°, 23° y 25° de la LEY N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, cumple con hacer de conocimiento de los ciudadanos señalados en el listado anexo que, de conformidad al Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado RE-205-GRE/SGPRE/002 aprobado con Resolución Jefatural N° 201-2015/JNAC/RENEIC (28AGO2015), se ha culminado con el Procedimiento de Verificación Extraordinaria de Domicilio Declarado para corroborar los datos domiciliarios declarados y registrados en el Documento Nacional de Identidad, en consecuencia, ha emitido la Resolución N° 000007-2016/GRE/SGPRE/RENEIC disponiendo OBSERVAR en el Sistema Integrado Operativo (SIO), el dato dirección domiciliar de los titulares cuyo domicilio ha sido verificado conforme a lo señalado precedentemente, como consecuencia de la Fiscalización del Padrón Electoral efectuada por el Jurado Nacional de Elecciones en ejercicio de su facultad constitucional, sin que ello implique afectar la vigencia de las indicadas inscripciones para efectos identificatorios.

N°	DNI	AP.PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.
1	73141073	FERNANDEZ	ARAMBULO	MARYORIE FRANSHESCA	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH

El ingreso de la Resolución se encuentra publicado en el portal web de la institución www.reniec.gob.pe la que podrá ser impugnada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presente publicación, mediante los recursos impugnativos señalados en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Abogada Katiuska Valencia Segovia
Sub Gerente de Procesamiento del Registro Electoral
Gerencia de Registro Electoral
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENEIC

EN HUANTA Y EN SUS DISTRITOS

Desarrollan actividades por el "Día de los Agentes Comunitarios de Salud"



(Por: Liliana Valverde Gonzales)

En el marco del "Día del Agente Comunitario de Salud", que se celebra hoy 4 de junio, la Dirección de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte (Uersan) y la Municipalidad Provincial de Huanta (MP-Hta) y las municipalidades distritales vienen realizando desde hace dos días actividades consistentes en la entrega de reconocimientos así como incentivos no monetarios a los agentes comunitarios de salud, quienes

vienen trabajando para mejorar los indicadores sanitarios en toda la provincia y los distritos, a través de sus alcaldes.

En Huanta se desarrollará, a partir del lunes 06 de la semana entrante, el III Encuentro de Agentes Comunitarios de Salud, organizada por el Hospital de Apoyo de Huanta con el soporte de la MP-Hta a través del alcalde Prof. Percy Bermudo Valladares.

MEJORES ALIADOS, OJOS Y OÍDOS

"Los agentes comunitarios de salud, se constituyen como educadores, comunicadores y gestores comunales en su comunidad, son nuestros mejores aliados, son nuestros ojos y oídos, quienes tienen mayor acercamiento a la comunidad y entienden el qué hacer diario", refirió la Econ. Rocío Arrieta Jerí, directora Ejecutiva de la Red de Salud Huanta.

Por su parte, la Obst. Jessy Lu Chang Chang, coor-

dinadora de Participación Comunitaria de los Agentes Comunitarios de Salud, mencionó que la Uersan, actualmente cuenta con 259 agentes comunitarios, distribuidos en las jurisdicciones de los Puestos de Salud, Centros de Salud y Micro-Redes. Del total, 69,90% pertenecen al sexo femenino y 30,1% al masculino,

"...invito a la población al tercer encuentro de Agentes Comunitarios de Salud, actividad que se viene programando del 06 al 10 de junio en los distritos y en la provincia de Huanta...", precisó Jessy Lu.

Cabe destacar que el Agente Comunitario de Salud, es una persona elegida por su comunidad, que realiza acciones voluntarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el personal del establecimiento de salud de su localidad y otras autoridades locales o regionales, cumpliendo un rol articular.

SEGÚN CONGRESISTA "NACIONALISTA" URQUIZO:

INEI alista censo sobre demografía y economía



(Por: Liliana Valverde Gonzales)

El congresista "nacionalista" por Ayacucho José Urquiza Maggia, informó sobre el censo que viene alistando el Instituto Nacional de

Estadística e Información (INEI), instrumento que permitirá conocer indicadores demográficos sociales y económicos de Ayacucho.

S/. 170 MILLONES

El parlamentario, exmili-

tante destacado del APRA, señaló que la organización del censo del 2017 que se realiza cada 10 años, demandará al Estado un gasto de 170 millones de soles, monto que debe ser incluido en el presupuesto del 2017.

FUTURAS POLÍTICAS

"El tema del censo es un instrumento básico para definir las futuras políticas regionales y locales en materia de vulnerabilidad, desnutrición y anemia. Se emitirán cifras reveladoras de como se encuentra actualmente Ayacucho, sus 11 provincias y 118 distritos y una por proclamarse", acotó Urquiza Maggia.

Cabe mencionar que los indicadores sobre la región Ayacucho, fueron presentados ayer en horas de la tarde en el Auditorio de la Gobernación Regional por el asesor principal del INEI.

CON EL FIN DE REALIZAR COORDINACIONES SOBRE BALOTAGE DE MAÑANA

JNE se reúne con observadores de UE, OEA, Centro Carter y Unasur



(Por: Jesús Fernando Cruz Chumbe)

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) dio la bienvenida oficial a los miembros de las misiones de observación electoral de la Unión Europea (UE), Organización de los Estados Americanos (OEA), Centro Carter y la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) que desarrollarán sus actividades en el marco del balotage o segunda vuelta de la elección presidencial y vicepresidencial.

UE

El presidente del JNE, Francisco Távora Córdova y los miembros titulares de ese ente mantuvieron una reunión con la jefa de la Misión de la Unión Europea, Renate Weber, y los integrantes de esta delegación para coordinar sobre el despliegue que

tendrán los observadores a nivel nacional en la jornada electoral.

OEA

En otro momento, el Pleno se reunió, junto a los miembros del Tribunal de Honor, con la Misión de Observación Electoral de la OEA, liderado por Sergio Abreu, jefe de la Misión. En la cita se conversó sobre la importancia de las nuevas tecnologías como medios para brindar información a la ciudadanía y las expectativas para la elección programada para mañana domingo 05.

CENTRO CARTER

Luego, le dieron la bienvenida a la delegación de observación electoral del Centro Carter, con la presencia de Salvador Romero, jefe de la Misión. En esta oportunidad, se les informó sobre el balance y comparación entre la pri-

mera y segunda vuelta presidencial.

UNASUR

Finalmente, se reunieron con la Misión de Unasur. El coordinador general de esta delegación, Juan Pablo Pozo, trató temas como la participación política en el país y las actividades realizadas por el JNE para la segunda vuelta, entre ellas los tres debates electorales y las campañas de información.

Cabe destacar finalmente que la directora general de Cooperación y Relaciones Internacionales de ese ente, Rosa María López, precisó que "...el Jurado Nacional de Elecciones ratificó así su plena disposición y apertura para que las misiones internacionales puedan desarrollar sus actividades de observación con el pleno respaldo y facilidades que le podamos brindar...".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que DON JUAN CARLOS ENCISO PRADO, con DNI No. 70203462, de 23 años de edad, estado civil soltero, de ocupación Conductor, nacionalidad peruana, natural del Distrito de San Miguel, de la Provincia de La Mar, con domicilio en el Jr. Túpac Amaru S/N Mz. "A" Lt. 03 AA. HH. La Florida - Vista Alegre, del Distrito de Carmen Alto y, DOÑA ROSA LUZ TOCCAS SULCA, con DNI No. 70172229, de 24 años de edad, estado civil soltera, de ocupación Su Casa, de Nacionalidad peruana, natural del Distrito de Carmen Alto, de la Provincia de Huamanga, con domicilio en el Jr. Túpac Amaru S/N Mz. "A" Lt. 03 AA. HH. La Florida - Vista Alegre, del Distrito de Carmen Alto, quienes pretenden contraer matrimonio el próximo 16 de Junio del 2016.

Carmen Alto, 01 de Junio del 2016.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que DON MICKELITO CONDE CAYLLAHUA, con DNI No. 46779746, de 25 años de edad, estado civil soltero, de ocupación Obrero, nacionalidad peruana, natural del Distrito de Chuschi, de la Provincia de Cangallo, con domicilio en el AA. HH. Los Angeles de la Paz - Yanama, del Distrito de Carmen Alto y, DOÑA NANCY LAURA HUAMANI, con DNI No. 74530707, de 17 años de edad, estado civil soltera, de ocupación Trabajo Independiente, de Nacionalidad peruana, natural del Distrito de Secclla, de la Provincia de Angaraes - Huancavelica, con domicilio en el AA. HH. Los Angeles de la Paz - Yanama, del Distrito de Carmen Alto, quienes pretenden contraer matrimonio el próximo 16 de Junio del 2016.

Carmen Alto, 01 de Junio del 2016.



NOTIFICACIÓN

La Sub Gerencia de Procesamiento del Registro Electoral del RENIEC, de conformidad con los artículos 20°, 23° y 25° de la LEY N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, cumple con hacer de conocimiento de los ciudadanos señalados en el listado anexo que, de conformidad al Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado RE-205-GRE/SGPRE/002 aprobado con Resolución Jefatural N° 201-2015/JNAC/RENIEC (28AGO2015), se ha culminado con el Procedimiento de Verificación Extraordinaria de Domicilio Declarado para corroborar los datos domiciliarios declarados y registrados en el Documento Nacional de Identidad, en consecuencia, ha emitido la Resolución N° 000007-2016/GRE/SGPRE/RENIEC disponiendo OBSERVAR en el Sistema Integrado Operativo (SIO), el dato dirección domiciliar de los titulares cuyo domicilio ha sido verificado conforme a lo señalado precedentemente, como consecuencia de la Fiscalización del Padrón Electoral efectuada por el Jurado Nacional de Elecciones en ejercicio de su facultad constitucional, sin que ello implique afectar la vigencia de las indicadas inscripciones para efectos identificatorios.

N°	DNI	AP.PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.
1	76124319	MARMOLEJO	ANAYA	JHONY	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
2	46243496	RAMOS	ESPINO	LUZVER MIGUEL	SAN JUAN BAUTISTA	HUAMANGA	AYACUCHO
3	42081580	VARGAS	MORALES	FREDY	SAN JUAN BAUTISTA	HUAMANGA	AYACUCHO

El ítem de la Resolución se encuentra publicado en el portal web de la institución www.reniec.gob.pe la que podrá ser impugnada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presente publicación, mediante los recursos impugnativos señalados en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Abogada Katuska Valencia Segovia
Sub Gerente de Procesamiento del Registro Electoral
Gerencia de Registro Electoral
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC



Secretario general de la Sunedu, Juan Silva, declara a la prensa. (Foto: Difusión)

La Sunedu destaca cumplimiento de la Ley Universitaria en la UNC

JURAMENTACIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES PERMITIRÁ A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA.

El secretario general de la Superintendencia Nacional

de Educación Superior Universitaria (Sunedu), Juan Antonio Silva Sologuren, resaltó el cumplimiento de la Ley Universitaria en la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), tras participar en la ceremonia de juramentación de sus nuevas autoridades elegidas democráticamente el pasado 27 de abril.

“Con este significativo acto, podemos señalar que la Universidad Nacional de Cajamarca ha cumplido con la Ley Universitaria y ha recuperado su institucionalidad. También es el inicio de un compromiso mayor con los estudiantes, quienes esperan recibir ahora un servicio educativo de calidad”,

aseveró Silva Sologuren. En ese sentido, remarcó que el doctor Angelmiro Montoya, al asumir el cargo de rector, asume al mismo tiempo un compromiso de buena gestión con la comunidad universitaria y la población cajamarquina.

“Como bien lo han señalado en esta ceremonia, la transparencia es el único sendero por el que se puede transitar hacia la calidad educativa”, señaló el funcionario.

El secretario general de la Sunedu indicó, además, que en el reciente proceso electoral toda la comunidad universitaria tuvo la oportunidad de escuchar las propuestas de los candidatos al Rectorado, así como sus programas de gobierno para los próximos 5 años.

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Por su parte, el flamante rector de la UNC, Angelmiro Montoya, remarcó que su gestión impulsará la calidad de la educación, la modernización de la infraestructura universitaria y un gobierno de consenso.

La Sunedu reafirma, una vez más, su compromiso con el cumplimiento de la Ley Universitaria para que los jóvenes reciban una educación superior de calidad, que contribuya a su competitividad y les permita aportar al desarrollo de su región y del Perú.

Defensa Pública ve caso de las escolares violadas

EN LA PROVINCIA DE CAJABAMBA.

La Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Cajamarca, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se encuentra patrocinando a las víctimas agraviadas por el delito contra la libertad sexual, en su modalidad de violación sexual de menores de edad, en este caso más de 12 estudiantes, registrado en la provincia de Cajabamba. El pasado 20 de mayo acudieron padres de familia de la Institución Educativa N° 82284 a las oficinas del centro Alegria Cajabamba, específicamente a la oficina del área de víctimas atendida por la defensora pública Rocsana Paredes Corcuera.

La finalidad de los progenitores era solicitar el apoyo legal y asumir la defensa

técnica de las menores víctimas, quienes están debidamente representadas por sus madres o padres, por lo que ese mismo día se presentó el escrito de apersonamiento de diez padres de familia agraviados, ante la Primera Fiscalía Provincial Corporativa de Cajabamba.

Así lo informó el director distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Cajamarca, Roberto Carlos Atalaya Vásquez.

Señaló que se viene coordinando con el Ministerio Público y la Policía Nacional, a fin de que se realicen todas las diligencias necesarias con la finalidad de salvaguardar los derechos de las menores agraviadas.

Preciso que además de ello se busca que se sancione al responsable de este delito cometido en agravio de sus propias alumnas.

Sí se podrá votar con DNI vencido

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) informó que se ha establecido un aplazamiento excepcional hasta el domingo 5 de junio para que los electores con el DNI actualmente vencido o que estén por caducar puedan votar.

Asimismo, este beneficio será exclusivamente válido para sufragar en esta segunda vuelta, el 5 de junio, en donde se votará para elegir al próximo presidente de la República.

Se debe mencionar que la medida se aprobó a través de la Resolución Jefatural 72-2016/JNAC/Reniec, pu-



blicada el miércoles en la separata de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano.

El Reniec dispone que se ponga en conocimiento de esta resolución al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Defensoría supervisa la segunda vuelta electoral

A fin de colaborar con el desarrollo del proceso electoral, cerca de 500 comisionados de la Defensoría del Pueblo se desplazarán desde las 38 oficinas y módulos de atención defensorial para llevar a cabo la supervisión de los comicios.

En esta labor la institución pondrá especial atención en contribuir a que la población adulta mayor y las personas con discapaci-

dad puedan ejercer su derecho al voto.

El defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, informó que se han priorizado algunos de los principales centros de votación, seleccionados por el número de electores y su ubicación en las capitales de departamento y algunas provincias del país.

Como parte de su labor, el personal de la institución

apoyará en la orientación a la ciudadanía y colaborará con los funcionarios electorales, especialmente, en las tareas que se requieran para contribuir con la instalación de las mesas de sufragio.

Asimismo, supervisarán las condiciones del aforo, las facilidades para la atención preferente y, donde corresponda, el desarrollo del voto electrónico.

De otro lado, Vega Luna enfatizó que, durante todo el proceso electoral, se debe respetar el principio de neutralidad de las autoridades y funcionarios públicos; así como el debido uso de los recursos del Estado.

Con relación a la jornada de este domingo, informó que los resultados de la supervisión serán puestos en conocimiento de las autoridades de los organismos electorales.

NOTIFICACIÓN

La Sub Gerencia de Procesamiento del Registro Electoral del RENIEC, de conformidad con los artículos 20°, 23° y 25° de la LEY N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, cumple con hacer de conocimiento de los ciudadanos señalados en el listado anexo que, de conformidad al Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado RE-205-GRE/SGPRE/002 aprobado con Resolución Jefatural N° 201-2015/JNAC/RENIEC (28AGO2015), se ha culminado con el Procedimiento de Verificación Extraordinaria de Domicilio Declarado para corroborar los datos domiciliarios declarados y registrados en el Documento Nacional de Identidad, en consecuencia, ha emitido la Resolución N° 000007-2016/GRE/SGPRE/RENIEC disponiendo OBSERVAR en el Sistema Integrado Operativo (SIO), el dato dirección domiciliar de los titulares cuyo domicilio ha sido verificado conforme a lo señalado precedentemente, como consecuencia de la Fiscalización del Padrón Electoral efectuada por el Jurado Nacional de Elecciones en ejercicio de su facultad constitucional, sin que ello implique afectar la vigencia de las indicadas inscripciones para efectos identificatorios.

Nº	DNI	AP.PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.
1	80571102	PIZAN	VARGAS	ESTEBAN	CAJABAMBA	CAJABAMBA	CAJAMARCA

El íntegro de la Resolución se encuentra publicado en el portal web de la institución www.reniec.gov.pe la que podrá ser impugnada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presente publicación, mediante los recursos impugnativos señalados en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Abogada Katuska Valencia Segovia
Sub Gerente de Procesamiento del Registro Electoral
Gerencia de Registro Electoral
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

ELECCIONES GENERALES Y DE REPRESENTANTES PERUANOS
ANTE EL PARLAMENTO ANDINO 2016

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CAJAMARCA

EXPEDIENTE N° 0037-2016-14

RESOLUCIÓN N° 006

Cajamarca, dieciséis de mayo de dos mil dieciséis

El Pleno del Jurado Electoral Especial de Cajamarca, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPONER la sanción de **AMONESTACIÓN PÚBLICA** a la organización política **"Alianza para el Progreso del Perú"**, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia certificada de los actuados al Ministerio Público, a fin que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que consentida y/o ejecutoriada que sea la presente resolución, se publique una síntesis de la misma en el diario encargado de los avisos judiciales de mayor circulación; debiendo procederse además con lo prescrito en el artículo 44.2 del Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral.

BAZÁN CERDÁN Presidente	ARAUJO MORALES Segundo Miembro	BARRANTES TERÁN Tercer Miembro	Liendo Álvarez Secretario Jurisdiccional JLRG
-----------------------------------	--	--	--

Familiares sospechan que exesposa lo envenenó HallanmuertoacolectiveroenMitocucho

El cooperativo Óscar Félix Trinidad Lázaro (28) que trabajaba en la línea, que cubre la ruta Huánuco-Loma Blanca, fue hallado muerto en el interior de un bosque en el caserío de Mitocucho en el distrito de Kichki, a 500 metros de la carretera Huánuco-La Unión, el jueves en horas de la tarde.

Uno de los familiares manifestó que el cooperativo llegó a Mitocucho a las 2:00 p. m., luego encargó su vehículo Daewoo Cielo azul (placa L3P-410) a un señor que vende pachamanca, indicándole que ingresaría al bosque a recoger unas hierbas. Al no retornar, hasta las 6:00 p. m., el vendedor alertó al teniente gobernador creyendo que se trataba de un ladrón de carros y bajaron las llantas de su vehículo.

Su conviviente Irma Doris Castañeda (27) manifestó que la mañana del miércoles, su conviviente, a través del teléfono, le indicó que llevaría pasajeros a Chupán y retornaría al día



siguiente; sin embargo, las autoridades del lugar lo hallaron sin vida al costado de un riachuelo con signos de haber sido envenenado y asfixiado.

Los policías hallaron en el lugar seis envases de cervezas en lata y en una de las latas había un líquido lechoso, además de restos de arroz blanco y pollo. Según el resultado de la necropsia, las causas de la muerte son asfixia por sumersión, intoxicación alcohólica y por sustancia.

Exponejaría estar de

trás de la muerte. Los familiares indicaron que la madre del pachamanquero vio que una mujer con pantalón pitillo descendió del vehículo en el puente Shogush, cerca al lugar, luego ingresó al bosque mientras el cooperativo encargaba su vehículo y fue tras ella. Dos horas después, la misma mujer salió sola, pero con falda, y se fue caminando apresurada. Sospechan que la fémina es su expareja, quien vive en otra ciudad, y con quien,

tiene una hija de 6 años. Explicó que la mujer días antes le habría llamado indicándole que vendría a Huánuco para ver a su hija. Asimismo, el miércoles por la mañana, Trinidad Lázaro acudió a su mecánico de confianza para revisar el vehículo, quien al verlo con una mujer le bromeó que se iría con la trampa; entonces, el cooperativo le dijo que era su expareja, la madre de su hija. La policía viene investigando el caso para esclarecer los hechos.

Roban camioneta de cocheradehotelCuzco

El administrador Juan Carlos Ávila Arce (35) denunció el robo de su camioneta Suzuki Ertiga color gris de placa de rodaje ALL-151 del interior de la cochera del hotel Cuzco, ubicada en la cuadra seis del jirón Huánuco.

El agraviado manifestó que a la medianoche estacionó su vehículo y, a las 8:00 a. m., bajó de su habitación n.º 401 con sus cosas para dejarlas en la camioneta. En esos instantes, también avisó a un trabajador del hotel, que iba salir de viaje, luego aseguró la camioneta y retornó a su cuarto. Minutos después, cuando apenas salió del ascensor, fue abor-

gado por la seguridad de la cochera, quien le informó que se habían llevado su camioneta y, al reprocharle, este le indicó que creyó que se trataba de su familiar.

El administrador, quien es natural de Lima, manifestó que por motivos de trabajo, desde enero de 2016, se hospedó en el referido hotel. Cuestionó por qué dejó ingresar a una persona extraña y dejó llevarse su vehículo sin su autorización. Solicitó exhaustiva investigación y determinar responsabilidades de los propietarios del establecimiento.

Indicó también que su vuelo estaba programado para las 10:00 a. m. con destino a Lima.

Detienenadosyrecuperan motocicleta robada

Policías de la comisaría de La Unión-Dos de Mayo detuvieron a los hermanos Eugenia Huerto Evangelista (30) y al menor de iniciales H. H. E. (15) tras hallarles en el interior de su domicilio, ubicado en el jirón España s/n del barrio Huayanay, la motocicleta Ronco negra de placa de rodaje 8849-0B, que fue robada. El propietario del vehículo, Jena Carlos Sebastián Aniceto (20), había denunciado el robo de su motocicleta.

Los policías tomaron conocimiento que la motocicleta se encontraba en el citado inmueble. La propietaria, Eugenia Huerto, negó que el vehículo se encontrara

en el lugar y negó el ingreso de la policía a registrarlo.

Sin embargo, con orden de descerraje y allanamiento, ordenado por el juez, ingresaron a la vivienda y encontraron la motocicleta robada tapada con un colchón, cartones y plásticos. Asimismo, descubrieron que el menor habría estado escondiendo diversos electrodomésticos.

Los agentes encontraron televisores, olla arrocera, tarjetas de crédito, balones de gas, DNI y dos cartuchos de arma larga. Ambos fueron trasladados a la dependencia policial para continuar con las investigaciones.

Encarcelanasujetoacusadodeviolaramenor

El juez Tony Solano Pérez, del Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco, dispuso nueve meses de prisión preventiva para Ramón Rojas Garay (36), acusado por el delito contra

la libertad sexual en la modalidad de violación sexual.

Garay Rojas fue detenido por policías del Grupo Terna, el 31 de mayo de 2016, por supuestamente ultrajar a la menor

hija de iniciales C. P. I. (13) en el interior de una vivienda abandonada en el asentamiento humano El Nuevo Mirador, luego de emborracharla junto con otros sujetos. En tanto, los familia-



res del imputado indicaron que Ramón fue a auxiliar a la menor, quien se encontraba convulsionando y botando espuma por la boca, y la madre de la menor creyó que lo estaba violando, y, al verla semidesnuda, pidió auxilio, siendo arrestado y golpeado por los pobladores.

El magistrado encontró indicios razonables y ordenó su encarcelamiento en el penal de Potranca mientras duren las investigaciones.

RENIEC NOTIFICACIÓN

La Sub Gerencia de Procesamiento del Registro Electoral del RENIEC, de conformidad con los artículos 20°, 23° y 25° de la LEY N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, cumple con hacer de conocimiento de los ciudadanos señalados en el listado anexo que, de conformidad al Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado RE-205-GRE/SGPRE/002 aprobado con Resolución Jefatural N° 201-2015/JNAC/RENIEC (28AGO2015), se ha culminado con el Procedimiento de Verificación Extraordinaria de Domicilio Declarado para corroborar los datos domiciliarios declarados y registrados en el Documento Nacional de Identidad, en consecuencia, ha emitido la Resolución N° 000007-2016/GRE/SGPRE/RENIEC disponiendo OBSERVAR en el Sistema Integrado Operativo (SIO), el dato dirección domiciliar de los titulares cuyo domicilio ha sido verificado conforme a lo señalado precedentemente, como consecuencia de la Fiscalización del Padrón Electoral efectuada por el Jurado Nacional de Elecciones en ejercicio de su facultad constitucional, sin que ello implique afectar la vigencia de las indicadas inscripciones para efectos identificatorios.

Nº	DNI	AP.PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.
1	80066949	ROSAS	QUINTO	PAULO CESAR	HUACAR	AMBO	HUANUCO

El íntegro de la Resolución se encuentra publicado en el portal web de la institución www.reniec.gob.pe la que podrá ser impugnada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presente publicación, mediante los recursos impugnativos señalados en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Abogada Katuska Valencia Segovia
Sub Gerente de Procesamiento del Registro Electoral
Gerencia de Registro Electoral
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

RIMAC SEGUROS

REQUIERE:
ASESORES que tengan experiencia en ventas
De preferencia en intangibles
Mayores de 25 años de edad

Presentar C.V. Jr. Dos de Mayo N° 1135 - 4º piso
o enviar al correo: vgamarraa@rimac.com.pe

CURSO TALLER DESDE LIMA

- DECORACIÓN PARA EVENTOS SOCIALES CON: Globos, cotillón, telas, tecnopor, cinta twis, flores naturales y otros.
- CORTE Y CONFECCIÓN EN BASE A PATRONES INDUSTRIALES PARA PRENDAS DE VESTIR: Polos, buzos, lencería y otros.

UNICOS DÍAS: 02 AL 09 DE JUNIO DE 2016
Jr. Mayro N° 660 (I. E. P. San Pablo)
Celular 962672866

VENDO TERRENO EN SANTA MARIA DEL VALLE

De 200 m2. (Ancho 10 m. Largo 20 m.)
Saneado con luz, agua y desagüe
Informes 930330268 - # 975032449

ALQUILO LOCAL COMERCIAL

En 1er. Piso Jr. Abtao N° 656
962902030 - RPM # 149131

EMPRESA PRIVADA

Solicita:
SEÑORITA, con estudios en Computación para trabajar en oficina en atención al público.
Jr. Prolong. Bolívar 143-Huánuco - # 999237099 - 956360763

TRASPASO BOUTIQUE DE ROPA PARA NIÑOS

Jr. Crespo Castillo N° 666
Precio a tratar Llamar al 999 458 488



Personal de salud, atento ante cualquier incidencia.

Hospitales en alerta ante emergencias en la segunda vuelta

Con la finalidad de mantener en estado de alerta para brindar respuesta pre-hospitalaria y hospitalaria antes, durante y después del proceso electoral, los hospitales del Minsa y EsSalud estarán en alerta verde durante el desarrollo de la Segunda Vuelta Electoral de este domingo. Luis Huamani, director del hospital de EsSalud Ramiro Prialé informó que en el nosocomio laboran el domingo, en promedio, 80 enfermeras y 25 médicos que atienden a los pacientes internados y asistirán los casos de emergencias pertinentes. En el caso del personal de guardia que labora en los hospitales, muchos no podrán salir a votar por la alta responsabilidad de atender a los pacientes. En los hospitales El Carmen y Daniel Alcides Carrón también cumplirán su trabajo los equipos médicos de guardia.

Aunque el Ministerio de Educación dispuso la suspensión de las labores académicas por las elecciones de segunda vuelta, el viernes 3 de junio y lunes 6 de junio, los directores de las instituciones educativas en Huancayo no acataron la medida.

Los alumnos que estudian en planteles que son locales de votación asistieron a realizar sus labores académicas con total normalidad. Esto ocurrió por ejemplo en la institución educativa Nuestra Señora del Rosario. La directora Lola Felicia Cuadros Salazar dijo que las niñas y adolescentes acudieron a sus clases en los dos turnos. Tal es así que asistieron 1622 alumnas de secundaria y 461 de primaria.

«Esta suspensión es irregular, yo debo cumplir con mi calendarización y la segunda vuelta no estaba prevista sino hasta después», comentó la religiosa que entregó el local de votación a la ONPE a las 19:00 horas y pidió que las llaves se sean devueltas el domingo para que las alumnas puedan desarrollar sus labores académicas el lunes 6 de junio. En las instituciones educativas Santa María Reyna las labores académicas también se reali-

PARA LAS ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA

No suspenden clases en locales de votación

» Pese a que el ministerio dispuso la suspensión de clases, alumnos asistieron con normalidad

CARMEN RAMOS
cramos@laprensa.pe



Escolares asisten a clases normalmente. /W. Huancayo

» 2da. vuelta
El 5 de junio se fijó como la fecha de las elecciones de segunda vuelta para elegir al Presidente de la República.

zaron con normalidad en la mañana y tarde y en la I.E. Rosa de América solo se trabajó en el turno de la mañana. Al respecto el director regional de Educación, Walter Angulo Mera manifestó de los directores de los planteles tienen la potestad de suspender o no las labores, sin que esto perjudique el proceso electoral.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCION REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
EXPEDIENTE/CODIGO No. 1070254

PETICIONARIO : ELECTROPANGOA S.A.
CLASIFICACION : CONCESIÓN DEFINITIVA PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
LOCALIDAD DE PANGOA

UBICACION: DEPARTAMENTO : JUNÍN
PROVINCIA : SATIPO
DISTRITO : PANGOA

EL ÁREA SOLICITADA PARA LA CONCESIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, QUEDA DELIMITADA POR LAS SIGUIENTES COORDENADAS UTM PSAD 56:

Polígono EPASA		
Coordenadas UTM / UPS		
PSAD56 18L		
AREA	534,381.911 m ²	
PERIMETRO	3,055.877 ml	
V-1	556211.30	8736360.77
V-2	555754.99	8736396.66
V-3	555825.53	8737321.13
V-4	556454.90	8737321.13

Ing. JUAN ISAÍAS SAMANEZ BILBAO
Director Regional de Energía y Minas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

DEFUNCIÓN
La esposa, hija, hermanas y demás familiares de quien es vida fue:

Dr. ISMAEL ARANDA AREVALO

Cumple con el precepto deber de participar su sensible fallecimiento acaecido el 04 de junio en la ciudad de Huancayo.

La familia agradece a todos los presentes que de una u otra forma nos hacen llegar sus muestras de afecto, cariño y condolencias.

Huancayo, 04 de junio del 2016.

CONVOCATORIA

LA PRESIDENCIA DEL PERÚ, JUNÍN Y PANGOA, A TODOS LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLA DEBERSA, EXTRAORDINARIA A EFECTUARSE EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2016 EN EL AUDITORIUM DEL LOCAL INSTITUCIONAL.

HORA: 09:30 a.m. Primera Convocatoria.
10:00 a.m. Segunda Convocatoria.

AGENDA:

1. Reinstalamiento del orden Jurídico de "MIGUE-JUNÍN" y sus consecuencias jurídicas.
2. Ratificación y ratificación de la Asamblea General Convocatoria de fecha 02 de abril de 2016.
3. Acciones legales en relación a actos impugnados del Covenit Electoral.
4. Otros puntos de vital importancia.

Huancayo, 03 de junio de 2016.
Prof. Sonia Elizabeth Zúñiga Pacheco
Presidenta de la ASOCUE-J.

NOTIFICACIÓN

La Sub-Gerencia de Procesamiento del Registro Electoral del RENIEC, de conformidad con los artículos 207, 22° y 25° de la LEY N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, cumple con hacer de conocimiento de los ciudadanos señalados en el listado anexo que, de conformidad al Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado RE-205-GRE/SGPRE/002 aprobado con Resolución Jefatural N° 2011-015/JUNGO/RENIEC (RAGC00115), se ha culminado con el Procedimiento de Verificación Extraordinaria de Domicilio Declarado para corroborar los datos domiciliarios declarados y registrados en el Documento Nacional de Identidad, en consecuencia, ha emitido la Resolución N° 000027-2016/GRE/SGPRE/RENIEC, departamento OBSERVAR en el Sistema Integrado Operativo (SIO), el dato dirección domiciliar de los titulares cuyo domicilio ha sido verificado conforme a lo señalado precedentemente, como consecuencia de la Fiscalización del Padrón Electoral efectuada por el Jurado Nacional de Elecciones en ejercicio de su facultad constitucional, sin que ello implique afectar la vigencia de las indicadas inscripciones para efectos identificatorios.

N°	DNI	AP.PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.
1	44988799	YANCE	DE LA CRUZ	ALEX ANTONIO	CHILCA	HUANCAYO	JUNIN

El íntegro de la Resolución se encuentra publicado en el portal web de la institución www.reniec.gob.pe la que podrá ser impugnada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presente publicación, mediante los recursos impugnatorios señalados en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Abogada Katuska Valencia Segovia
Sub Gerente de Procesamiento del Registro Electoral
Gerencia de Registro Electoral
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

ASESORÍA LEGAL A TRABAJADORES Y PENSIONISTAS
DL.728 DL.276 CAS
ONP - APP - MAPRE - RIMAC

ESTUDIO JURÍDICO GESTIÓN LEGAL
Dr. Nemesto Ranz Sola (Eng. O / Jr. Trujillo) Of. 2014-El Tambo
#945586867 - 964204356

CITACION
Se cita a los señores:
1. Sr. Juan Carlos Sánchez
2. Sr. Juan Carlos Sánchez
3. Sr. Juan Carlos Sánchez
4. Sr. Juan Carlos Sánchez
5. Sr. Juan Carlos Sánchez
6. Sr. Juan Carlos Sánchez
7. Sr. Juan Carlos Sánchez
8. Sr. Juan Carlos Sánchez
9. Sr. Juan Carlos Sánchez
10. Sr. Juan Carlos Sánchez

VISITA NUESTRA WEB:
www.diariocorreope

'Chino Malaco' se escondió en 3 casas de Víctor Larco

Fiscalía revela que cabecilla de 'Los Plataneros' también estuvo en la sierra liberteña y hasta le tomaron una fotografía

A pocos días de publicarse la segunda lista de los más buscados del país, en la que están incluidos el jefe de la organización criminal 'Los Plataneros' y su esposa 'Erica', salen a la luz nuevos datos de su desesperada huida.

FRENTE AL MAR DE BUENOS AIRES

Fuentes de la Fiscalía revelaron que César Velásquez Montoya, 'Chino Malaco' habría estado refugiado en Trujillo hasta finales del año pasado. Es decir, el peligroso cabecilla de 'Los Plataneros' nunca abandonó la ciudad como se pensaba y se las ingenió para eludir a las autoridades por casi 5 meses.

Según los informe de inteligencia, 'Chino Malaco' y su mujer, Erica Rodríguez Arce, 'Erica Platana' se ocultaron hasta en tres casas, todas distribuidas en todo el balneario de Buenos Aires, en

el distrito de Víctor Larco Herrera. Un colaborador eficaz había revelado esto a la Fiscalía, pero cuando estos llegaron, solo encontraron los autos en los que se movilizaban.

Al llegar a la zona, uno de los vecinos aseguró haber visto al 'Chino Malaco', pero estos se habían esfumado durante la madrugada, un par de horas antes de que la policía de inteligencia llegase al lugar. Se sospecha que malos efectivos policiales habrían alertado al jefe de 'Los Plataneros' que los efectivos le pisaban los talones.

Luego de un par de meses, no se supo nada de Velásquez Montoya ni de su mujer. No fue sino hasta febrero de este año que las autoridades recibieron nuevos indicios de su paradero. Al casi ser capturado, 'Chino Malaco' decidió irse lejos, según la información de inteli-



El paradero de 'Chino Malaco' es un total misterio.

gencia, este buscó refugio en la sierra liberteña.

ESCONDIDO EN CASCAS

Desde ahí, venía ocasionalmente a Trujillo, donde seguía coordinando extorsiones y demás ilícitos, pues no podía dejar atrás los ilícitos negocios que le llenan los bolsillos. Después, en abril de este año, se supo que estaba escondido en la localidad de Lunma, en Cascas. Los agentes de inteligencia hasta habrían conseguido una foto de él en el lugar.

Un grupo especial fue hasta la zona, y luego de varios días de buscarlo, no lograron dar con su paradero. En marzo, cuando la policía publicó la primera lista de los más buscados del país, 'Chino Malaco' desapareció. Al parecer, sabía que tarde o temprano iba a ser incluido, como ocurrió esta semana.

Hoy, que su cabeza vale 100 mil

soles, es cuando debería cuidarse las espaldas y no confiar ni en sus más allegados. Por esa cantidad de dinero, cualquiera podría traicionarlo en el momento menos pensado.

En diálogo con SATÉLITE, el fiscal William Rabanal Palacios, quien lideró el operativo contra 'Los Plataneros', se refirió acerca de esta nueva lista de los más buscados: "Parece que el Ministerio del Interior ya sabe de la importancia del 'Chino Malaco' y las grandes cantidades de dinero que mueve, no solo de la extorsión, sino del lavado de activos".

Asimismo, Rabanal aseguró que la recompensa de 100 mil soles "es un incentivo para que las personas vinculadas al 'Chino Malaco' y la población en general puedan brindar información vital que pueda ayudar a dar con su paradero".

Mujer que extorsionaba con bebé fue enviada a prisión

Alias 'Muñeca' también es acusada de complicidad en asesinatos

Entre los 17 miembros de la banda 'Los Malditos de Cartavio' que fueron encerrados en prisión estaba la mujer acusada de usar a su bebé para cobrar extorsiones. Hoy se sabe que también pesa sobre ella una acusación por complicidad en el asesinato de un presunto miembro de una banda rival.

Se trata de María Mercedes Nolasco Hilaro, alias 'Muñeca', quien enfrenta graves denuncias. La Fiscalía Especializada contra el Crimen Organizado, además de las extorsiones, la señala como la encargada de centrar a las víctimas de los atentados. Es más, en la audiencia, el fiscal Jose Antonio Pagaza Guerra reveló que es investigada por el delito de homicidio.

Se refieren al crimen de Paolo Córdoba Rodríguez, apodado 'Paolín' a quien la policía síndica como un integrante de la banda 'Los Mambos' de Paiján, rivales de 'Los Malditos de Cartavio', que conformaría 'Muñeca'.

El asesinato se perpetró el 29 de marzo del año pasado cuando la víctima estaba dentro del coliseo de gallos de Ascope. 'Muñeca', según la acusación, con engaños lo sacó del lugar y lo llevó a los exteriores donde dos sicarios lo ultimaron a balazos.

Asimismo, para que no quede duda que se trataba de una mujer peli-

grosa, el fiscal Pagaza Guerra mostró a la juez las actas de lo incautado en su casa durante el allanamiento: libretas con apuntes de números y pagos de posibles víctimas de extorsión y su celular en cuya agenda estaban los números de varios de los investigados.

A pesar de estas evidencias en su

contra, 'Muñeca', al igual que el presunto cabecilla de 'Los Malditos de Cartavio', José Gastello Bazán, 'Loco José', juraron inocencia y sus abogados apelaron la orden de encierro en el penal. A pesar de esto, fueron enviados a la cárcel. Como lo informamos ayer, solo 3 detenidos fueron liberados.



'Muñeca' enfrenta graves acusaciones.

ANUNCIE Y VENDA MÁS
Satélite 290903
 Publicidad

HEMORROIDES TRATAMIENTO
 SIN CIRUGIA Y CON CIRUGIA
 Fístulas y Fisuras anales, prolapso rectal
 Cirugía General y Laparoscópica
 AYACUCHO 281 - Of. 202 - 5 a 9 pm.
 Citas: 207848 - RPM #949674216 - #962358407.

PETROLERA TRANSNACIONAL NECESITA
MECANICOS, DISTRIBUIDORES DE REPUESTOS Y DE LUBRICANTES PARA APERTURA EN PERU
 FONDO: #961559452 - RPC- 956257122
 ING. DANIEL SALCEDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
AVISO MATRIMONIAL
 Hago saber que don: CESAR CONSTANTE CALONGE AURICH de 34 años de edad, de estado civil soltero, natural de Chiclayo - Lambayeque de ocupación Médico, domiciliado en N-107 - Urb. Luis Albrecht y doña CATHERINE LISSETTE PICCONE VARGAS de 35 años de edad, de estado civil soltera, natural de Trujillo - La Libertad de ocupación Médico, domiciliado en N-107 - Urb. Luis Albrecht. Van a contraer matrimonio en esta Municipalidad. Todo aquel que conozca causal de impedimento, deberá denunciarlo conforme a ley, Trujillo, 03 de Junio del 2016. - Abog. Yolanda Claeyssen Amalshausen. Jefe de la Oficina de Registros Civiles.

RENEIC
NOTIFICACIÓN

La Sub Gerencia de Procesamiento del Registro Electoral del RENIEC, de conformidad con los artículos 20°, 23° y 25° de la LEY Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, cumple con hacer de conocimiento de los ciudadanos señalados en el listado anexo que, de conformidad al Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado RE-205-GRE/SGPRE/002 aprobado con Resolución Jefatural Nº 201-2015/JNACRENEC (28AGO2015), se ha culminado con el Procedimiento de Verificación Extraordinaria de Domicilio Declarado para corroborar los datos domiciliarios declarados y registrados en el Documento Nacional de Identidad, en consecuencia, ha emitido la Resolución Nº 000007-2016/GRE/SGPRE/RENEIC disponiendo OBSERVAR en el Sistema Integrado Operativo (SIO) el dato dirección domiciliar de los titulares cuyo domicilio ha sido verificado conforme a lo señalado precedentemente, como consecuencia de la Fiscalización del Padrón Electoral efectuada por el Jurado Nacional de Elecciones en ejercicio de su facultad constitucional, sin que ello implique afectar la vigencia de las inscripciones para efectos identificatorios.

Nº	DNI	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.
1	06488692	CORDERO	MENDOZA	EDGAR ULDARICO	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD

El íntegro de la Resolución se encuentra publicado en el portal web de la institución www.reniec.gob.pe la que podrá ser impugnada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presente publicación, mediante los recursos impugnativos señalados en la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Abogada Katiuska Valencia Segovia
 Sub Gerente de Procesamiento del Registro Electoral
 Gerencia de Registro Electoral
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

Cuestionan nueva derivación de caso 'Los wachiturros'

La Fiscalía contra el Crimen Organizado de Chiclayo asumirá ahora el caso "Los wachiturros" en el proceso penal que se le sigue a Edwin Oviedo y otros directivos de la empresa Tumán.

Esta nueva derivación del expediente fue cuestionada por José Carlos Isla, abogado de Oviedo, al señalar que esta es la quinta vez que la carpeta fiscal es cambiada de despacho, lo cual -dice- genera cierta suspicacia y extrañeza. "Se está cometiendo una arbitrariedad", comentó.

Señala que, de acuerdo al Reglamento de la Fiscalía de Crimen Organizado, para que un caso sea procesado por esta instancia, debe tener un informe aprobado por la Fiscalía Superior, "pero en este caso no se ha dado la figura", precisó.

Dice además que esta investigación ha sido intencionalmente adecuada por el Ministerio Público a la figura de crimen organizado, cuando no existen elementos que validen este hecho. "Por todos los medios han querido adecuar esta carpeta para trasladarla a esta fiscalía, algo que no suele ver en otras investigaciones fiscales", manifestó.

De cara a esta situación, Isla Montaña apuntó que impugnarán la decisión de derivar la carpeta fiscal, porque además vulnera el Principio de Autoridad Predeterminado por Ley.

Asimismo, el letrado puntualiza que un caso puede ser asumido por la Fiscalía contra el Crimen Organizado, cuando se encuentra en etapa de investigación preliminar, y no en etapa preparato-

ria o intermedia, como sucede en el proceso donde está inmerso su patrocinado.

Luego, José Carlos Isla dijo que en este proceso también se viene afectando el derecho al plazo razonable. "Una investigación no se puede dar en tiempo indeterminado. La ley obliga a los fiscales a establecer un plazo y ajustar las investigaciones a este margen. En el caso de Edwin Oviedo amplían los plazos y no los justifican", subrayó.

Finalizó diciendo que en los próximos días impugnará la decisión del Ministerio Público de Lambayeque.

Isla Montaña dijo que impugnarán la decisión del Ministerio Público, pues afecta los derechos de Oviedo.



Compran kits para revocatoria de alcaldes de Pucalá y Túcume

Dos ciudadanos de los distritos de Pucalá y Túcume adquirieron ayer el kit electoral para solicitar la revocatoria de los alcaldes de sus distritos, Henry Sánchez y Santos Sánchez Baldera, respectivamente.

Los ciudadanos solicitaron la revocatoria de los cuestionados burgomaestres ante la Oficina Regional de Coordinación de Procesos Electorales (ONPE), en Chiclayo.

Entre las razones por las que solicitaron la revocatoria de dichos alcaldes se encuentran: el incumplimiento de promesas electorales, el desorden administrativo y financiero de los municipios, el nombramiento irregular de funcionarios.

ONPE

La representante de la ONPE en Chiclayo, Teresa Durand Silva, dijo que para que una autoridad sea revocada se ne-

cesita el 25% de firmas de la población electoral, según el último padrón.

Durand precisó que en caso una autoridad -alcalde o regidor- sea revocada, no se convocará a nuevas elecciones. "Su inmediato en el cargo es el que asume funciones. Y si revocaran a todo el concejo, asumirían los que obtuvieron mayor votación en las elecciones municipales", dijo.

La venta de kits para revocar a autoridades edilicias se inició el pasado uno de junio en todo el país, y son varios los ciudadanos que están preguntando por los requisitos. Si los promotores de la revocatoria logran reunir las firmas y estas no son observadas, en junio de 2017 se convocará a los alcaldes serían revocados o no, a través de una consulta popular.

José Leonardo Ortiz

Por otro lado, el regidor de

la municipalidad de José Leonardo Ortiz, Rubén Flores Arcila, acudió ayer a las oficinas de la ONPE para consultar sobre los requisitos para comprar el kit, y promover la revocatoria del alcalde Epifanio Cubas Coronado.

"Yo voy asumir todos los gastos y la otra semana estaré comprando el kit. Es cierto que por un tema de amistad apoyé al alcalde, pero ahora dejaré de lado la amistad y no le daré otra oportunidad más", declaró el concejal.

Flores está decidido a comprar el kit, pero por razones de tiempo no logró completar el trámite ayer. Su pedido lo basa en el estado caótico del distrito y el desorden municipal, además, dijo que es una forma de "limpiar su imagen", pues él fue la mano derecha de Cubas, y esto ha perjudicado su carrera política.



Confirman compra de kits para revocatoria en alcaldes Henry Sánchez (Pucalá) y Santos Sánchez Baldera (Túcume).



Colegio de Ingenieros visita obras de MPCh.

Ingenieros cuestionaron obras municipales en José Olaya

La comisión de Saneamiento del Colegio de Ingenieros de Lambayeque, presentó el Informe Técnico N°002-2016, donde detalla varias deficiencias en el expediente técnico y elaboración de las obras de pavimentación de la avenida Arequipa en el pueblo joven José Olaya, realizadas por la Municipalidad Provincial de Chiclayo (MPCh).

"Los señores de la municipalidad de Chiclayo no coordinan con el colegio profesional y nosotros acudimos al llamado de la población que siempre se quejan por estas obras", precisó el decano regional, ingeniero Carlos Burgos Montenegro.

El mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de varias cuadras de la avenida Arequipa está valorizado en 475 mil 23 so-

les. Según el informe no se encontró al ingeniero residente ni al supervisor, y no se están siguiendo las normas técnicas de compactación de suelos en zanjas, pues las zanjas se rellenan sin ningún criterio.

"No se estaría cumpliendo con las normas técnicas estipuladas en los expedientes técnicos. Hasta la fecha la MPCh no envía el expediente técnico de la obra, lo cual muestra un desinterés", expresa el informe.

Tumbes

En respuesta al llamado de los vecinos también llegaron hasta donde se ejecuta la obra de pavimentación de la avenida Tumbes, en el tramo desde la prolongación Bolognesi. Obra valorizada en 2 millones 933 mil 950 soles.

El equipo técnico del Colegio de Ingenieros recorrió la

zona e hicieron algunas recomendaciones al ingeniero residente, además de constatar las condiciones en que se vienen ejecutando los trabajos.

"Los vecinos exigen que se detengan los trabajos porque están esperando que se cumpla con el cambio de alcantarillado. En pocas palabras quieren pavimentar en zonas donde no han cambiado tuberías, y esto lo estamos evaluando", agregó el ingeniero Burgos.

A su turno, el teniente gobernador del pueblo joven Elias Aguirre, Julio César Larrea Cachay, expresó su preocupación puesto señala que no ven la presencia continua ni del ingeniero supervisor de la obra, por lo cual temen que se puedan presentar desperfectos posteriormente.

Malestar por foco infeccioso cerca a mercado Moshoqueque

Vecinos de la avenida España del distrito de José Leonardo Ortiz, se quejaron por el colapso de tuberías de agua y

desagüe que han formado enormes anegios en varias cuadras, donde incluso crecieron plantas en medio de las

calles. La presencia de basura pone en peligro la salud de la población. A solo una cuadra, en el cruce con la avenida Argen-

tina, la situación es peor, una tubería rota de agua potable desperdicia varios litros de agua, sin que la empresa de saneamiento haga algo. El agua ingresa a un buzón que abrieron los vecinos para evitar que sus casas se inundan.

Además, el tránsito de personas y vehículos es muy complicado en la zona, constantemente las mototaxis se quedan estancadas, y los vecinos tienen que auxiliar a los choferes para poder retirar sus vehículos.

La población indicó que en reiteradas oportunidades llamaron a la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Lambayeque (EPSSEL) para que repare las tuberías rotas; sin embargo, nunca llegaron. "No vienen, los llama-



Calles se inundan constantemente en distrito de José Leonardo Ortiz, mos y es negativo porque todo se ha malogrado, todo Moshoqueque está malogrado. El tema de la basura ya tenemos 5 años con este problema", declaró vecino Ricardo Montoya.

RENEIC NOTIFICACIÓN

La Sub Gerencia de Procesamiento del Registro Electoral del RENIEC, de conformidad con los artículos 20°, 23° y 25° de la LEY N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, cumple con hacer de conocimiento de los ciudadanos señalados en el listado anexo que de conformidad al Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado RE-205-GRE/SOPRE/02 aprobado con Resolución Jefatural N° 201-2015/JNAC/RE (28A-GO2015), se ha culminado con el Procedimiento de Verificación Extraordinaria de Domicilio Declarado para corroborar los datos domiciliarios declarados y registrados en el Documento Nacional de Identidad, en consecuencia, ha emitido la Resolución N° 00007-2016/GRE/SOPRE/RE/INIC disponiendo OBSERVAR en el Sistema Integrado Operativo (SIO), el dato dirección domiciliar de los titulares cuyo domicilio ha sido verificado conforme a lo señalado precedentemente, como consecuencia de la Fiscalización del Padrón Electoral efectuada por el Jurado Nacional de Elecciones en ejercicio de su facultad constitucional, sin que ello implique afectar la vigencia de las indicadas inscripciones para efectos identificatorios.

N°	DNI	AP.PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.
1	48342020	TORRES	AMARI	ENÉIDA	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE

El ingreso de la Resolución se encuentra publicado en el portal web de la institución www.reniec.gob.pe la que podrá ser impugnada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presente publicación, mediante los recursos impugnativos señalados en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Abogada Katuska Valencia Segovia
Sub Gerente de Procesamiento del Registro Electoral
Gerencia de Registro Electoral
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC



COLOSAL OBRA HIDRÁULICA CONSTRUÍDA EN CAUCE DEL RÍO CHIRA.

Represa de Poechos hoy cumple 40 años

REQUIERE AFIANZAMIENTO. La obra que cambió la vida de miles de agricultores e impulsa desarrollo de la región.

SULLANA

El Reservoirio de Poechos, una colosal obra hidráulica que cambió la vida de miles de campesinos y ciudadanos, hoy 4 de junio cumple 40 años al servicio del desarrollo de la región Piura.

Este reservoirio es la obra hidráulica más grande construida en el cauce de un río en el Perú. Está ubicada en el cauce del río Chira en el distrito de Lancones, provincia de Sullana. Los trabajos a cargo de la empresa Yugoslava Energoprojekt se iniciaron el 24 de Junio de 1972, durante

* DEBES SABER:

- Para la construcción de la represa se tuvo que reubicar a todo el pueblo de Lancones.
- La represa permite asegurar el suministro de agua de los valles Chira y Piura.
- Permite provisión de agua a 1 millón de habts.

el gobierno de Juan Velasco Alvarado, y se inauguró el 4 de Junio de 1976.

El gerente General del Proyecto especial Chira Piura, Ing. Juan Luis Silva García, explicó que el objetivo principal del reservoirio es alma-

cenar los excedentes de agua del río Chira durante el período lluvioso y regularlos anualmente para satisfacer la demanda de los valles del Medio y Bajo Piura y Chira, logrando atender el riego de un área total proyectada que suma casi 108,874 hectáreas.

RETOS Y DESAFÍOS

Silva señala que actualmente se enfrenta el gran desafío de lograr el afianzamiento de la Presa, mediante un Proyecto que está liderando el Gobierno Regional en busca de financiamiento con participación de la inversión privada. ■

LA DESPOJARON DE SUS PERTENENCIAS

Asaltan a joven mujer en mototaxi

TALARA

Cuando se dirigía a su vivienda en el Parque 39, una mototaxi azul con plomo le bloqueó el paso a una joven mujer. Del vehículo menor descendieron dos sujetos, quienes tras despojarla de su cartera, celular y dinero en efectivo, huyeron raudamente sin dejar huella alguna. Los malhechores también golpearon a la joven María Elena Ramírez (19) para



POLICÍA BUSCA A LADRONES.

cometer su fechoría.

La joven fue auxiliada por serenos, quienes la trasladaron a la delegación policial del sector donde asentó la denuncia, a la espera de las diligencias respectivas. ■

Serenazgo destruye refugio de drogadictos

TALARA

Pobladores del asentamiento humano Vista Alegre, con apoyo de agentes de Serenazgo, irrumpieron en un barranco que se había convertido en guarida de consumidores y vendedores de drogas.

Producto de la intervención conjunta, se destruyeron y quemaron varias casuchas donde se cobijaban sujetos de mal vivir, quienes huyeron despavoridos por los cerros aleñaños.

Los moradores indican estar cansados de los pleitos que fomentan los sujetos en estado de ebriedad y bajo los efectos de las drogas, además de soportar los fuertes olores del estupefaciente que emana de las casuchas en cualquier momento del día.

“Estos tipos aprovechan la oscuridad de la zona”, señaló un lugareño. ■



QUEMARON CASUCHAS.

PANELES ESTABAN EN ÁREA PÚBLICA

Retiran propaganda

Personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la comuna de Piura, realizó el retiro de propaganda política ubicada en espacios públicos.

Cinco paneles del partido Fuerza Popular y uno de Peruanos Por el Cambio fueron retirados de las vías públicas, cercanas a los centros de votación; según informó Luzmila Facho, jefa de la Oficina de Fiscalización.

El panel de Peruanos Por el Cambio se ubicaba



RETIRAN PANELES.

cerca del cementerio San Miguel Arcángel, mientras los de Fuerza Popular se instalaban en las avenidas Gulman, Sullana, Grau, César Vallejo, y Circunvalación. Los paneles decomisados fueron llevados al depósito municipal. ■

NOTIFICACIÓN

La Sub Gerencia de Procesamiento del Registro Electoral del RENIEC, de conformidad con los artículos 20°, 23° y 25° de la LEY N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, cumple con hacer de conocimiento de los ciudadanos señalados en el listado anexo que, de conformidad al Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado RE-205-GRE/SGPRE/002 aprobado con Resolución Jefatural N° 201-2015/JNAC/RENIEC (28AGO2015), se ha culminado con el Procedimiento de Verificación Extraordinaria de Domicilio Declarado para corroborar los datos domiciliarios declarados y registrados en el Documento Nacional de Identidad, en consecuencia, ha emitido la Resolución N° 000007-2016/GRE/SGPRE/RENIEC disponiendo OBSERVAR en el Sistema Integrado Operativo (SIO), el dato dirección domiciliar de los titulares cuyo domicilio ha sido verificado conforme a lo señalado precedentemente, como consecuencia de la Fiscalización del Padrón Electoral efectuada por el Jurado Nacional de Elecciones en ejercicio de su facultad constitucional, sin que ello implique afectar la vigencia de las indicadas inscripciones para efectos identificatorios.

N°	DNI	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.
1	46042807	ESPIÑOZA	SALDARRIAGA DE CLAVUJO	KATHIA JULIETH	PARIÑAS	TALARA	PIURA

El Integro de la Resolución se encuentra publicado en el portal web de la institución www.reniec.gob.pe la que podrá ser impugnada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presente publicación, mediante los recursos impugnativos señalados en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Abogada Katiuska Valencia Segovia
Sub Gerente de Procesamiento del Registro Electoral
Gerencia de Registro Electoral
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC

MICROCOMERCIALIZADORES Y CONSUMIDORES DE DROGA USABAN ESPACIO PÚBLICO

Intervienen guarida de malhechores

CHULUCANAS

Más de 50 efectivos policiales se constituyeron a la ribera del río chiquito ubicado en el A.H. Nacara de esta localidad, la cual venía siendo utilizada por sujetos de mal vivir y microcomercializadores y consumidores de drogas.

En esta zona, conocida como “El hueco”, muchas veces los sujetos atemorizaban a los pobladores y campesinos que a diario tienen que pasar por este lugar ha-

cia sus chacras.

La intervención estuvo a cargo del comandante Jack Denegri Sánchez, que movilizó desde muy temprano a los efectivos para rodear la zona y recuperar este espacio público.

En el operativo se utilizaron machetes con el fin de eliminar la maleza y desbaratar las casuchas prefabricadas con cartones, plásticos y otros materiales. Al término de la intervención, se quemó la vegetación y otros desechables que eran utilizados como escondites;



DESTRUYERON INSERVIBLES.

todo ello en concordancia con las estrategias y políticas de seguridad ciudadana de la PNP. ■

EMPIEZA LEY SECA. Desde las 08.00 horas de hoy y hasta las 8 de la mañana del lunes 6 de junio registrará la Ley Seca, según lo informó el Jurado Nacional de Elecciones (JNE). Cabe indicar que la sanción por la infracción a esta norma es de S/2250. Miembros del JNE, así como del Ministerio Público, realizarán operativos de fiscalización a fin de hacer cumplir esta normativa en atención al artículo 351 de la Ley Orgánica de Elecciones.

Multas electorales. Según la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), la multa por no acudir a votar va desde los S/19.75 hasta los S/197.50.



TOME SUS PRECAUCIONES. Ante las demoras y retrasos que sufrió esta elección en la primera vuelta, las autoridades electorales invocaron a los casi 23 millones de electores que conozcan con anticipación su número de pabellón, piso y aula del local. Esta información estará colocada en los ingresos de los locales de votación o en la página web de la ONPE. No habrá restricciones y se podrá votar aun con los documentos de identidad ya vencidos.

Jefa de misión también expresó que la ley no permite fiscalizar ingreso de dinero del narcotráfico a partidos
REDACCIÓN | CORREO

A pocas horas de las elecciones presidenciales en su fase final, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (UE) recomendó a los peruanos no votar en blanco ni viciado. La vocera de la UE, la rumana Renate Weber, sostuvo que mañana los peruanos deciden el futuro del país. "Hago un llamado a no votar en blanco o viciado porque se trata de decidir el futuro del Perú. Yo nunca he votado en blanco o viciado mi voto", anotó en conferencia de prensa. La vocera de la misión electoral de la UE añadió que si se acude a las urnas, es para elegir a alguno de los candidatos en contienda. "Si me presento para votar, lo hago para elegir a alguien. Cada uno (ciudadano) puede informarse y al final tomar una decisión por cualquiera de los dos candidatos", aseveró.

GASTOS EN LA MIRA. De otro lado, Weber se mostró "muy preocupada" sobre la manera en que se viene realizando "la fiscalización de los gastos de los partidos políticos en el Perú" y también en otros países de América Latina. Sobre todo porque "según dijo, dichos mecanismos de control no permiten identificar si parte del dinero que manejan las organizaciones políticas proviene del narcotráfico o de otros delitos. "Como pueden actuar, sino con reglas muy claras para evitar incluso sospechas de que el dinero del narcotráfico puede penetrar en la vida po-



Weber también supervisó primera vuelta. / AFP

RENATE WEBER HACE INVOCACIÓN A LOS ELECTORES

La Unión Europea recomienda no votar "blanco ni viciado"

lítica. Por eso, nosotros decimos que es necesario una Ley de Partidos Políticos con transparencia ciento por ciento", opinó. En ese sentido, considero

Misión OEA
Voceros de la delegación electoral de la OEA indicaron que sus veedores "serán más de 70 en todo el país".

32
observadores pertenecen a la Unión de Naciones Suramericanas.

Cada partido gastó más de S/2 millones

Un total de 4 millones 694 mil 369 soles fue el gasto que reportaron los partidos Fuerza Popular (FP) y Peruanos Por el Cambio (PPK) entre el 16 de abril y el 31 de mayo cuando ya se encontraban en la segunda vuelta. Según la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), la primera entrega se hizo el 2 de junio y FP reportó gastos por S/2'503,533, mientras que PPK lo hizo por S/2'190,835. En ingresos y aportes, FP declaró S/1'645,919, mientras PPK lo hizo por S/3'010,577.

RENIEC

NOTIFICACIÓN

La Sub Gerencia de Procesamiento del Registro Electoral del RENIEC, de conformidad con los artículos 20°, 23° y 29° de la LEY N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, cumple con hacer de conocimiento de los ciudadanos señalados en el listado anexo que, de conformidad al Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado RE-205-GRE/SGPRE/022 aprobado con Resolución Jefatural N° 201-2015/JNAC/RENIEC (28/JUN/2015), se ha culminado con el Procedimiento de Verificación Extraordinaria de Domicilio Declarado para corroborar los datos domiciliarios declarados y registrados en el Documento Nacional de Identidad; en consecuencia, ha emitido la Resolución N° 000007-2016/GRE/SGPRE/RENIEC disponiendo OBSERVAR en el Sistema Integrado Operativo (SIO), el dato dirección domiciliar de los titulares cuyo domicilio ha sido verificado conforme a lo señalado precedentemente, como consecuencia de la Fiscalización del Padrón Electoral efectuada por el Jurado Nacional de Elecciones en ejercicio de su facultad constitucional, sin que ello implique afectar la vigencia de las indicadas inscripciones para efectos identificatorios.

N°	DNI	AP.PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.
1	10072165	RIVERA	GAMBINI	ALFONSO	ZARUMILLA	ZARUMILLA	TUMBES

El Integro de la Resolución se encuentra publicado en el portal web de la institución www.reniec.gob.pe la que podrá ser impugnada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presente publicación, mediante los recursos impugnativos señalados en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Abogada Katuska Valencia Segovia
Sub Gerente de Procesamiento del Registro Electoral
Gerencia de Registro Electoral
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

Crece con Nosotros

CORREO

ojo